ALZAMIENTO DE GARANTÍA
POR COMPRAVENTA AL CONTADO

INSTRUCCIONES AL SEÑOR NOTARIO

Por escritura pública de fecha……., otorgada en la Notaría……., bajo el repertorio N°……..……, don……..……., cédula nacional de identidad número……, en adelante "el vendedor" o "la parte vendedora" y don……..……., cédula nacional de identidad número……, en adelante "el comprador" o "la parte compradora", celebraron contrato de compraventa cuya individualización consta en la escritura precitada.

El precio de la compraventa fue la suma de $…… .

Por el presente instrumento las partes vienen en dejar en poder del Sr. Notario**,** las siguientes instrucciones:

Vale vista N°……..……, tomado en el Banco…… a la orden del comprador y endosado en blanco por este.

El Señor Notario deberá entregar el vale vista a **BANCO SANTANDER CHILE,** o quien sus derechos represente, una vez que se le acredite, que el inmueble objeto del contrato de compraventa señalado más arriba, se encuentra inscrito a nombre de la parte compradora y que dicha inscripción se efectuó libre de gravámenes, embargos, hipotecas y prohibiciones, salvo las constituidas en el Reglamento de Copropiedad y …… (señalar)

Si dentro del plazo de 90 días corridos contados desde hoy no se acompañan todos los documentos señalados en el párrafo precedente, el vale vista singulariza do en éstas instrucciones deberá ser entregado por el Señor Notario al comprador o a quién sus derechos represente, previa suscripción de la escritura de resciliación de la compraventa objeto de estas instrucciones, sin responsabilidad para Banco Santander Chile.

Por el presente instrumento la parte vendedora, faculta expresamente al Banco Santander Chile, para cobrar, percibir e imputar dicha suma a las obligaciones directas o indirectas y sea que se encuentren vigentes o vencidas de la parte vendedora, para con dicho Banco sea a capital y/o intereses.

Las partes declaran que las instrucciones precedentes se imparten en beneficio recíproco de ellas, así como también en beneficio del Banco Santander Chile, por lo cual las presentes instrucciones no podrán ser modificadas ni dejadas sin efecto en parte alguna sin la concurrencia y consentimiento del Banco Santander Chile.

Santiago, ……

_____	_____
VENDEDOR	**COMPRADOR**

POST VENTA HIPOTECARIO
AGUSTINAS 920 PISO 3 – SANTIAGO